



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1777

TALCA,

04 JUN 2013

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N°476 de fecha 14.02.13, que entregó en comodato entre otros, a don Francisco Javier Oyarce Aliste, según D.S. 62 (V. Y U.) de 1984 y sus modificaciones, que reglamenta el Sistema de Postulación, Asignación y Venta de Viviendas destinadas a atender situaciones de Marginalidad Habitacional, Título VI, Programa destinado a la **ATENCIÓN ESPECIAL AL ADULTO MAYOR**;
- 2) Lo establecido en el Artículo 28 inciso séptimo del D.S. 62/84 de (V. y U.) de 1984, en su Título VI de la Atención Especial a los Adultos Mayores, que señala que "Si falleciere el asignatario, la vivienda se mantendrá entregada en las mismas condiciones al cónyuge sobreviviente, siempre que haya sido declarado por el causante al postular y que reúna el requisito de edad establecido en este Título";
- 3) La necesidad de regularizar la situación al fallecimiento de Don Francisco Javier Oyarce Aliste, con fecha 3 de Abril del año 2013, situación que se acredita con el certificado emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 30 de mayo del presente año;
- 4) La necesidad de cumplir con lo establecido en el Artículo 28 inciso séptimo del D.S. 62/84 de (V. y U.) de 1984, en su Título VI de la Atención Especial a los Adultos Mayores se entrega en comodato a la cónyuge sobreviviente Doña Nancy Teresa González Cornejo, que se encuentra incluida en la Declaración de Núcleo Familiar de fecha 24.01.2013;
- 5) La Resolución N°1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N°66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1° Entréguese en Comodato la siguiente vivienda en base al D.S. 62 de 1984, Programa Especial de Atención al Adulto Mayor por el plazo de **2 años** a contar de la total tramitación de esta Resolución Exenta:

Nombre	Rut	Vivienda	Puntaje FPS	Rol Avalúo
Nancy Teresa González Cornejo	12.161.679-3	Pasaje F N°1557, Santos Martínez, Población Mataquito, Curicó	6085	5024-20

2° La Unidad de Gestión de Suelos procederá a tramitar los respectivos contratos de comodato, de conformidad con lo señalado en los vistos anteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
CARISA AYALA ABENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



- Destinatario
- Delegación Provincial SERVIU Curicó
- Unidad Gestión de Suelos (Susan Zúñiga Osorio)